

Sunchales, 15 de octubre de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 4 0 / 0 1

VISTO:

Los inconvenientes que acarrea en días de lluvia la falta de zanjeo en distintas calles de la ciudad, especialmente en calle Mitri entre Córdoba y Falucho, y;

CONSIDERANDO:

Que es fundamental mantener limpias y en condiciones de escurrimiento las distintas calles de la ciudad;

Que, calle Mitri entre Córdoba y Falucho , se encuentra en algunos tramos parcial y en otros totalmente obstruida, especialmente en su lado norte produciendo en consecuencia peligro de inundaciones a vecinos del lugar;

Que se a llevado a cabo una infraestructura importante en el sector, como lo es el dragado del Canal Norte, lo que no condice con la condición de vecinos que a pocos metros del lugar señalado se encuentran con riesgo de inundación;

Que se hace necesario proceder en forma urgente a un zanjeo en el sector apuntado;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 4 0 / 0 1

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal, que a través de la Secretaría pertinente proceda en forma urgente, a la limpieza y zanjeo de calle Mitri entre Córdoba y Falucho, sin perjuicio de realizar idénticos trabajos en otros sectores, de corresponder.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de octubre del año dos mil uno.-